

05 MAYO 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

15

DE

10 MAYO 1982

19

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA
EL NOMBRE DE " LOS ALCAZARES ".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º.

15

DE 197

(10 MAYO 1982)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE "LOS ALCAZARES " .

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional y la Ley 4a. de 1.913 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que en el sector Nor-oriental de Cali se encuentra virtualmente - concluida la Urbanización Los Alcázares, primera en su género - en la ciudad, en donde se ha ensayado, con éxito, la vivienda multifamiliar, con lo que se contribuye al crecimiento vertical de la - urbe, a la densificación de la ciudad y al abaratamiento de una serie de costos de infraestructura .

Que la Urbanización se presenta con una singularidad muy notoria, destacándose claramente de otros conglomerados vecinos como lo son los barrios Paso del Comercio, San Luis I y II Etapa.

Que la Junta de Acción Comunal del sector debidamente apoyada - por la comunidad aspira a que la Urbanización se eleve a la categoría de barrio, para que se les identifique inequívocamente y se pueda proseguir la tarea por alcanzar objetivos de clara conveniencia social .

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Crear el barrio Los Alcázares, cuyos linderos son:

PRIMERA ETAPA: Carrera 1a., Calle 70B, Calle 70C, Carrera 1 A-5, Calle 70A con bloques adyacentes.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE "LOS ALCAZARES ".

-2-

SEGUNDA ETAPA : Carrera 1 A-3, Calle 71 con bloques adyacentes, Carrera 1 A-5 con bloques adyacentes, Calle 70 B, - Calle 70C;

TERCERA ETAPA: Calle 70 B, Calle 70 C, Carrera 1a. Carrera 1a. A-3, Calle 71 con sus bloques Adyacentes.

ARTICULO 2o.- El barrio que por el presente Acuerdo se crea, es el sector de la ciudad que anteriormente se denominaba Urbanización Los Alcázares .

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veinti-nueve (29) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA
ALVARO-MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
FREDDY JARAMILLO GALVIS

CERTIFICO .- Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 2 de Noviembre de 1.981; Segundo debate en la sesión del 26 de abril de 1.982 y Tercer debate en la sesión del 29 de abril de 1.982 .

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
FREDDY JARAMILLO GALVIS .
Secretario .

mgy.

Call, 05 MAYO 1982

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 15

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL - ALCALDIA



ALCALDIA

Call, 10 MAYO 1982

FUERESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
ALCALDE DE CALI



HUMBERTO REJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



ARTURO HERNANDEZ DIAZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

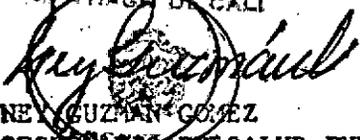


SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



NEY GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



JAIPE HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Call, 10 MAYO 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 15

HUMBERTO REJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

